



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 894995Z

Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades por parte de entidades sin fin de lucro de Madrigueras durante el año 2021

Primera.- DESTINATARIOS.

Podrán acceder a esta convocatoria aquellas entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas sociales, sanitarios, socio – sanitarios y/o educativos, así como aquellas entre cuyos fines se encuentren la promoción cultural y artística, siempre que estén legalmente constituidas y tengan sede social en la localidad de Madrigueras.

Segunda.- OBJETO

Son objeto de la presente convocatoria, las ayudas para:

- Actividades que propongan alternativas de ocio saludable para cualquier colectivo.
- Acciones de prevención y /o atención frente al consumo de cualquier droga y promoción de una vida más saludable.
- Iniciativas que promuevan el voluntariado, la solidaridad y la cooperación social.
- Acciones formativas e informativas en temas de interés general para la población o específicamente para algún colectivo.
- Campañas de sensibilización y concienciación.
- Actividades dirigidas al apoyo de personas enfermas o con algún tipo de discapacidad así como a sus familiares.
- Iniciativas que promuevan el cuidado del entorno natural, el consumo responsable y la importancia del reciclaje.
- Propuestas que busquen la prevención de la violencia hacia las mujeres y la igualdad de oportunidades.
- Actividades culturales y artísticas en todas sus expresiones así como aquellas que busquen la recuperación de tradiciones y costumbres.
- Iniciativas con carácter integrador, educativas y/o socio-educativas.
- Cualquier otra acción de interés social que busque la participación y el desarrollo comunitario.

NOTAS:

1. El porcentaje máximo a conceder será del 75% sobre el coste que la actividad a realizar suponga para la asociación.
2. Se subvencionarán **hasta dos actividades por asociación**, que serán las que se describan en el Anexo II. Se excluyen las ayudas para financiar comidas de convivencia o productos alimentarios.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
21/10/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 894995Z



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
21/10/2021

Tercera.- REQUISITOS

La solicitud de subvención se hará de acuerdo con el modelo recogido en estas bases, a la que se acompañará la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la representación legal del firmante, mediante certificación emitida por el/la Secretario/a de la asociación (**ANEXO I**).
- b) Descripción de las actividades para las que se pide subvención junto al presupuesto estimado de ingresos y gastos (**ANEXO II**), uno para cada actividad).
- c) Memoria de actividades realizadas en el ejercicio anterior (**ANEXO III**).
- d) Ficha de la asociación actualizada (**ANEXO IV**).
- e) Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal.
- f) Fotocopia compulsada de los Estatutos de la asociación y del Acta Fundacional.
- g) Ficha de terceros.

NOTA: aquellas asociaciones que en convocatorias pasadas presentaron la documentación recogida en los apartados e), f), y g) no es necesario que vuelvan a entregarla, a no ser que se hayan producido cambios al respecto con lo cual, se haría necesaria su presentación ya actualizada.

Cuarta.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se podrá hacer **hasta el día 8 de noviembre de 2021.**

- En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento (de 9,00 a 14,00 h).

- Por correo postal con las formalidades y en las condiciones establecida por la normativa vigente (correo certificado, debiendo figurar el sello con la fecha de certificación no sólo en el sobre, sino también en la propia solicitud). En este caso, deberá comunicarse a los Servicios Sociales, teléfono: (967) 48 42 58.

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento hasta las 23,59 h del día 8 de noviembre de 2021.

Quinta.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La **Comisión Técnica** adjudicará las ayudas en función de la evaluación que se realice de las actividades propuestas, valorando según los siguientes criterios:

- 1.- Que no dispongan de una sede en instalaciones municipales.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 894995Z

- 2.- Calidad de la actividad a realizar en relación a los fines de la asociación
- 3.- Número de usuarios/as o beneficiarios/as de la actividad y/o servicio.
- 4.- La no existencia o insuficiencia de recursos económicos tanto públicos como privados, para llevar a cabo la actividad o servicio que se propone. Se valorará la aportación económica que hagan las propias asociaciones. En cualquier caso, el Ayuntamiento no subvencionará aquellas actividades que en su totalidad ya estén financiadas por otras entidades.
- 5.- La colaboración en las actividades de personal voluntario.
- 6.- Resultados obtenidos por la asociación en las actividades realizadas en los últimos años, interés puesto y capacidad de motivación de los/las participantes.
- 7.- Repercusión de las actividades en la comunidad de Madrigueras.
- 8.- Actividades conjuntas entre varias asociaciones del municipio.

NOTA IMPORTANTE: No se concederá subvención a actividades o servicios que ya están atendidos mediante subvención directa o convenio de colaboración con este Ayuntamiento.

Sexta.- TRAMITACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento tramitará los expedientes según lo dispuesto en el lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se podrá requerir a las Asociaciones solicitantes para que en un plazo máximo 5 días hábiles desde la notificación, subsane y/o complete la documentación presentada.

Séptima.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

La cuantía total de las subvenciones tendrá el límite de la consignación presupuestaria prevista en partida nº 231.48900 de los presupuestos de este Ayuntamiento para 2021, que asciende a 10.000 euros.

Octava.- RESOLUCIÓN

Contra la resolución que se adopte, que será definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación y ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 894995Z

Novena.- ÓRGANO RESOLUTORIO

El órgano resolutorio de la presente convocatoria será el Alcalde de Madrigueras a propuesta de la Comisión Técnica designada para tal fin.

Décima.- OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES SUBVENCIONADAS

Las asociaciones beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas a comunicar cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo de la actividad y, especialmente, cuando se prevea la imposibilidad de realizar la actividad o cumplir la finalidad para la que fue concedida la subvención.

Se prevé la posibilidad de solicitar el cambio de concepto de la subvención concedida, siempre que se haga por escrito al Alcalde y justificando las razones del cambio. Sobre este aspecto podrá resolver directamente el Alcalde, previa consulta a la Comisión Técnica.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas, la desviación de la subvención para fines o conceptos no estimados en el proceso de tramitación o resolución, la duplicidad de subvenciones para un mismo fin, modalidad y ejercicio, siempre que no sean complementarias, con cargo a créditos de otras Administraciones Públicas o fuentes privadas de financiación, constituirán causa determinante de la revocación de la subvención concedida. El Ayuntamiento de Madrigueras podrá comprobar la aplicación de las cantidades concedidas a la finalidad prevista.

La asociación subvencionada se comprometerá a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad que en la misma colabora el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrigueras.

Undécima.- JUSTIFICACIÓN

El abono de la ayuda concedida se efectuará previa la oportuna justificación de gastos, para lo cual se remitirán al Ayuntamiento las **facturas originales** correspondientes, **hasta el 27 de Diciembre de 2021 a las 14.00 h si se hace presencialmente en las oficinas municipales o hasta las 23,59 h si se hace a través de su sede electrónica.**

Igualmente se podrá enviar la justificación a través de correo, con las formalidades y en las condiciones establecidas por la normativa vigente (correo certificado, debiendo figurar el sello con la fecha de certificación no sólo en el sobre, sino también en la propia solicitud). En este caso, deberá comunicarse a los Servicios Sociales, teléfono: (967) 48 42 58.

Transcurrida dicha fecha sin recibir la oportuna justificación de gastos se propondrá la caducidad de las ayudas.

Las facturas deberán contener los siguientes requisitos formales:

.- Número de factura, o en su caso, serie.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
21/10/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 894995Z

- .- Lugar y fecha de emisión de la factura.*
- .- Nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio del proveedor y de la asociación.*
- .- Descripción de la operación, base imponible, tipo tributarlo y cuota repercutida en relación al I.V.A.*

NOTA IMPORTANTE: **NO** servirán para la justificación de la subvención, recibís de personas particulares que impartan cursos, charlas o talleres sin la correspondiente retención del IRPF que la asociación deberá ingresar en Hacienda y que dará la legalidad necesaria a dicho trabajo.

Estas facturas, que deberán coincidir con el presupuesto presentado en su día de la actividad que ha sido objeto de subvención, irán acompañadas de una Declaración Jurada del Presidente o Secretario de la Asociación, haciendo constar que las mismas no han sido presentadas como justificantes de gastos en otras administraciones (**ANEXO V**).

Asimismo, se adjuntará memoria explicativa sobre la finalidad dada a la subvención (**ANEXO VI**).

No se aceptarán justificantes por los siguientes conceptos: Gastos de inversiones y mantenimiento con carácter general, así como de personal, excepto cuando se justifique, a través de certificado emitido por parte de la Asociación, que su contratación se ha efectuado exclusivamente para el desarrollo de la actividad o actividades objeto de subvención. Tampoco se aceptarán justificantes de pago de alimentos.

Lo manda y firma el Alcalde, Juan Carlos Talavera Utiel, en Madrigueras, a 21 de octubre de 2021; de lo que, como Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
21/10/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 894995Z

ANEXO I

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2021

**D/D^a.....
con DNI n° en calidad de Secretario/a de la Asociación
.....
con CIF n°, en cumplimiento de los principios
establecidos por R.D. que aprueba el Reglamento del procedimiento para la
concesión de subvenciones públicas.**

CERTIFICA:

**Que D/D^a.....
con DNI n°, que firma la solicitud de subvención ante el
Excmo. Ayuntamiento de Madrigueras, ES EL/LA REPRESENTANTE
LEGAL DE LA CITADA ASOCIACIÓN.**

**Y para que así conste donde proceda y surta los efectos oportunos, lo firmo en
Madrigueras a de de 2021**

Fdo.: Secretario/a de la Asociación



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
21/10/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 894995Z

ANEXO II

(Se necesita un Anexo II para cada actividad para la que se solicita la subvención)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE PIDE SUBVENCIÓN

1. TÍTULO DE LA ACTIVIDAD :

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR (explicar brevemente la actividad que se pretende desarrollar, señalando las fechas y lugares previstos)

3. PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACTIVIDAD

4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON LA ACTIVIDAD
 - 4.1.-
 - 4.2.-
 - 4.3.-

5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

- GASTOS: (previstos para la actividad que se propone)

-
-
-
-
-

* Total gastos: _____



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
21/10/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 894995Z

. - INGRESOS (previstos para la actividad que se propone)

-
-
-
-

* Total ingresos: _____



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
21/10/2021

*** SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO:**



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 894995Z

ANEXO III

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-

En Madrigueras, a de de 2021

Fdo.: Presidente/a de la Asociación



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
21/10/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 894995Z

FICHA ASOCIACIONES 2021 (ANEXO IV)

- **Nombre completo de la Asociación:**
- **Dirección (a efectos de notificación de concesión de subvención)**
- **Teléfono (en su caso):**
- **Fecha de constitución:** * **C.I.F n° :**
- **Correo electrónico:**
- **Nº actual de asociados/as :**

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS

- **FECHA DE ELECCIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DIRECTIVA:**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
21/10/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Madrigueras
21/10/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 894995Z

ANEXO V (para la justificación)

CERTIFICACIÓN DE GASTOS

Don/D^a.....
con DNI nº y en calidad de Secretario/a de la
Asociación
con CIF nº

CERTIFICA:

1. Que el Ayuntamiento de Madrigueras concedió a nuestra Asociación
una subvención de euros para el desarrollo de las siguientes
actividades:

2. Que el total de la subvención ya ha sido gastada por adelantado en la
finalidad para la que nos fue concedida.

3. Que adjuntamos facturas originales o compulsadas de los justificantes
del gasto y que éstos no han sido presentados y subvencionados, en su totalidad,
por otras administraciones o entidades públicas o privadas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos lo firmo en Madrigueras, a
de de 2021.

Fdo.: Secretario/a de la Asociación



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
21/10/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA T9L4 2J9A HFMW JAZN

Resolución Nº 560 de 21/10/2021 "Decreto convocatoria subvenciones asociaciones 2021" - SEGRA 520838

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12

